



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua

Concejo de Regidores

Teléfonos: 829-245-2234, 829-605-5604

Resolución No. 0009/2020.

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el 40 por ciento de los Gastos de Inversión, para destinarlo al Presupuesto Participativo Municipal 2021 y su Reglamento.

Considerando: Que el Ayuntamiento como Gobierno Municipal, tiene la responsabilidad de propiciar la transparencia a través de los canales democráticos participativos correspondientes, para que los intereses de la población no sean vulnerados.

Considerando: Que el Ayuntamiento como Gobierno local, preocupado por las condiciones de vida que viven sus habitantes tanto urbana como rural,

Considerando: Que el Gobierno local por medio de inversiones sociales debe dar repuestas a falta de apoyo o programación por parte del gobierno central a las comunidades, obliga a los Ayuntamientos a promover políticas de descentralización y de desconcentración para satisfacer las demandas de las comunidades, mediante el procesos de Presupuesto Participativo.

Vista: La Constitución de la República, en su Artículo No. 199.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vistos: Los Artículos No. 236 al 247, de la Ley 176-07.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las Leyes.

RESUELVE

Artículo Único: Destinar como al efecto destinamos el cuarenta por ciento (40%) del valor destinado para los gastos de inversión, en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal a ejecutar en el año 2021 y su reglamento.

Remitir: Como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento de Jaragua, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria.

DADA: En el salón de Acto del Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua, Provincia Bahoruco, a los veinte (20) días del mes de Agosto del DOS MIL VEINTE (2020). Años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración de la Republica.

MAXIMO ML. TRINIDAD BTA.

Presidente del Concejo de Regidores

JOSE ENRIQUE RIVAS

Secretario del Concejo de Regidores